

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 -
Trimestre . . . . .	60 -

Número suelto, dos pesetas.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 128

Miércoles 6 de junio de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO DE SUBASTA

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1962, ha acordado contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de reparación siguientes:

#### GRUPO PRIMERO

Carretera provincial de Tudela a Vitoria, kilómetros 10 al 18,5, con un presupuesto de 692.167,50 pesetas, de las cuales corresponden a fondos provinciales 439.167,50 pesetas y 253.000 pesetas al Ayuntamiento de Montemayor.

Carretera provincial de Campaspero a Santibáñez, kilómetros 1 al 14, con un presupuesto de 1.177.082,50 pesetas, de las cuales corresponden a fondos provinciales 860.832,50 pesetas y 316.250 pesetas, a los Ayuntamientos de Campaspero y Cogeces.

Camino vecinal de Traspinedo a Villabáñez y Santibáñez, kilómetros 1 al 18,1 (bacheo asfáltico), con un presupuesto de 507.867,60 pesetas.

Tipo de la subasta: 2.377.117,60 pesetas.

#### GRUPO SEGUNDO

Caminos vecinales de Fuente el Sol y Lomoviejo a Salvador, con un presupuesto de 770.099,98 pesetas.

Camino vecinal de Bobadilla a Braojos, con un presupuesto de 413.080 pesetas.

Camino vecinal de Bobadilla a Velascálvaro, con un presupuesto de 559.176 pesetas.

Tipo de la subasta: 1.742.355,98 pesetas.

1.º *Plazo de ejecución*.—Deberán realizarse, tanto las correspondientes al primero como al segundo grupo, en un plazo de diez meses, a partir de la suscripción del contrato de obra.

2.º *Pago de las obras*.—Se realizarán los pagos contra las certificaciones que mensualmente deberá expedir el director técnico de la obra, previos los trámites administrativos oportunos y quedando sujetos al orden legal de prelación de pagos.

3.º *Examen de proyectos y pliego de condiciones de cada subasta*. Estarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría General de esta Diputación, Negociado de Fomento, durante el plazo de presentación de proposiciones, y desde las nueve treinta a las catorce treinta horas.

4.º *Fianza*.—Para tomar parte en cada una de las subastas será preciso consignar en la Depositaria Provincial, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional por la cuantía del 2 por 100 del tipo, en la forma y a los efectos que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas por los artículos 75 y 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva para contrato

de obra será del 4 por 100 del tipo de adjudicación.

5.º *Proposiciones*.—Correspondiendo el presente anuncio a dos subastas independientes, deberán ser presentadas las proposiciones en pliegos separados, con sobre y documentación independiente.

La oferta deberá extenderse con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio y deberá presentarse en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la contratación de reparación del grupo..."

6.º *Reintegro*. El reintegro de los pliegos se hará en un sólo timbre fijo, cualquiera que sea su extensión de conformidad con el artículo 57 de la Ley del Timbre, siendo dicho timbre fijo de seis pesetas. Se utilizará además el timbre provincial de seis pesetas que marcan las vigentes Ordenanzas provinciales. Se advierte a los licitadores que, con arreglo al artículo 101 de la Ley del Timbre, serán desestimados y no tenidos por presentados los pliegos que vayan sin reintegro o defectuosamente reintegrados.

7.º *Documentos que deberán presentarse*.—El sobre cerrado, en que se presenten las proposiciones, deberá contener los documentos siguientes:

a) Proposición según modelo, con las cantidades cubiertas en letra, en forma clara y sin raspaduras ni enmiendas, de forma que no ofrezca duda racional alguna sobre la misma.

b) Declaración jurada del licitador y del apoderado, en su caso, en que, bajo su responsabilidad, hagan constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales debiendo ser redactadas dichas declaraciones conforme al modelo que se inserta al final de estas normas.

c) En caso de tratarse de Sociedades o Empresas que tengan el carácter de personas jurídicas, se acompañará además, el documento acreditativo de que no forman parte de sus organismos de dirección, representación o asesoramiento, ningún ministro, embajador, subsecretario, director general, o persona con cargo asimilado o, en su caso, han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

e) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

f) En casos en que exista representación deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el señor Secretario de la Corporación, en concepto de Letrado.

g) Carnet de Empresa con responsabilidad.

Los documentos reseñados bajo las letras c), e), f) y g), podrán omitirse siempre que hayan sido presentados en subasta anterior o simultánea celebrada por esta Corporación, y se hallen unidos a los respectivos expedientes, debiéndose hacer constar dicha circunstancia mediante simple nota suscrita por el licitador o su representante, bajo su responsabilidad. Los documentos reseñados bajo las letras e) y g) podrán presentarse originales o fotocopias.

Entregada y admitida la plica, no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otras dentro del plazo y con arreglo a las mismas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional, pero advirtiéndolo que se halla en otra oferta y reseñando el número de la carta de pago y fecha.

8.º *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación de proposiciones comenzará el siguiente día hábil a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. La duración del plazo de presentación será de veinte días há-

biles, debiendo entregarse los pliegos en esta Excma. Diputación Provincial, Oficinas de Secretaría, Negociado de Fomento, durante las horas de oficina, de nueve treinta a catorce treinta horas.

9.º *Apertura de proposiciones.*—El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas y a las trece horas para el primer grupo y a las trece quince para el segundo.

10. *Crédito y autorizaciones.*—Dando cumplimiento a lo dispuesto en el número dos, tres y cuatro del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar expresamente que existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario correspondiente para el pago de las cantidades derivadas de esta obra. Y que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de contrato.

11. *Plazo de garantía.*—El plazo de garantía que debe transcurrir entre la recepción provisional y la recepción definitiva, será de un mes.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante subasta la obra a que se refiere el anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número... de fecha... de 1962, acepta íntegramente dichas cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes del trabajo y Régimen Fiscal Tributario. Valladolid,... de... de 1962.

(Firma del licitador o apoderado).

#### MODELO DE DECLARACION DE CAPACIDAD

El que suscribe (nombre y apellidos), a los efectos del artículo 30 del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, en el "Boletín Oficial" de... número... de fecha... para las obras de...

(Firma del licitador)

Valladolid, 4 de junio de 1962.

El presidente, Emiliano Berzosa Re-  
cio.—El secretario general, Dionisio  
J. Negueruela y Caballero.

Pago diferido

1.902

Plas. 823

ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### MEDINA DEL CAMPO

Habiendo solicitado don Francisco Mendo Velasco, la instalación de una industria de carpintería, en la calle Callejón de Carreras, número 50, de esta población, se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre del pasado año.

La documentación presentada puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, y formular durante el mismo, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Medina del Campo, 2 de junio de 1962.  
El alcalde, Juan Bautista García Mellado.

1.888—1.623

60 - PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón del arbitrio sobre prestación personal y de transportes, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Peñafiel, 30 de mayo de 1962.—El alcalde, A. Escribano.

1.864—1.623

33 - PEÑAFIEL

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho pla-

zo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y en la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Peñafiel, 29 de mayo de 1962.—El alcalde, Angel Escribano.

1.865—1.625

66-  
PORTILLO

Habiendo sido solicitadas por don Marcelo Pérez de Pablo, vecino de Mojados, las devoluciones de las fianzas definitivas que tiene constituidas para responder de los aprovechamientos de 39 pinos secos y 17 cárceles de leña gruesa, de los montes «Corbejón y Quemados» y «Tamarizo Viejo», respectivamente, de los Propios de esta Villa, pertenecientes a la campaña forestal de 1961-62, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones de quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 1 de junio de 1962.—El alcalde, A. Sanz.

1.882—1.626

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al penado José Jiménez Díaz, de 16 años de edad, natural de Madrigal de las Altas Torres, y que tuvo su residencia en esta capital, en el Instituto Gandásegui, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser ingresado en prisión, acordado por carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, de fecha 28 de los corrientes, en la causa 415 de 1957, por robo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de esta

Audiencia Provincial, ingresándolo en prisión.

Dado en Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

1.869

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente que en este Juzgado se sigue en virtud de orden la Excm. Audiencia del Territorio, para cubrir la vacante del cargo de fiscal municipal sustituto de la Agrupación de Fiscalías número 329 bis, por haberlo ordenado el excelentísimo señor ministro de Justicia, en orden de 31 de marzo del año en curso, ha sido solicitado dicho cargo por don José Manuel Pintó Fernández Gamboa, de 48 años de edad, natural de Madrid y vecino de esta ciudad de Valladolid, María de Molina, número 5.

Lo que se hace público a fin de que en el término de los diez días siguientes al de la inserción del presente, puedan formularse observaciones o reclamaciones contra dicho solicitante, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

1.870

ANUNCIOS OFICIALES

VILLALON DE CAMPOS

EDICTOS

Narciso Martín Abril, notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de los hermanos doña Isabel, don Eleuterio, don Teodoro, don Justino y don Félix Arellano Redondo, todos mayores de edad, he iniciado con fecha 12 de abril de 1962, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del río Cea, en el punto denominado «Trastorna», término de Castrobol, partido judicial de Villalón de Campos, de tres litros de agua por segundo, aproximadamente, y sin interrupción, con destino al riego de las fincas propiedad de los requirentes, en el mismo

término, al pago de la «Fuente del Huevo» o «Trastorna», de ochenta y una áreas, setenta y cinco centiáreas; otra llamada «Trastorna», de cuarenta y cuatro áreas, veintitrés centiáreas; otra al pago de la «Trastorna», de ochenta y cinco áreas, cincuenta y siete centiáreas; otra pago de la «Trastorna», de diez y ocho áreas y diez y ocho centiáreas y sesenta decímetros, y otra al pago de la «Trastorna», de diez y ocho áreas, diez y ocho centiáreas y sesenta decímetros.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 70 del reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento indicado, lo expongan dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, en la Notaría de Villalón de Campos, calle Onésimo Redondo, número 58, bajo.

Villalón de Campos, a 30 de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Narciso Martín Abril.

1.599—1.627

155-  
Narciso Martín Abril, notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de doña Antonia Fernández Cuñado, sin profesión especial, con licencia y acompañada de su esposo don José Miguel Salagre, labrador, mayores de edad y vecinos de Castrobol, he iniciado con fecha 12 de abril de 1962, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del río Cea, en el punto denominado «Pico de Trastorna», término de Castrobol, partido judicial de Villalón de Campos, de un litro y medio de agua por segundo, aproximadamente, sin interrupción, con destino al riego de la finca propiedad de la requirente, en el mismo término, al pago del «Pico de Trastorna», de tres fanegas o setenta y siete áreas, tres centiáreas, en realidad hoy hace una hectárea cincuenta áreas.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento indicado, lo expongan dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, en la Notaría de Villalón de Campos, calle Onésimo Redondo, número 58, bajo.

Villalón de Campos, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Narciso Martín Abril.

1.601—1.628

128-  
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## VILLALON DE CAMPOS

## EDICTO

Narciso Martín Abril, notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de don Marciano Melgar Cuiñado, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Castrobol, interviene en nombre y representación de su hijo menor de edad, José María Melgar Quintero, de 14 años, estudiante, de igual vecindad, y como padre con potestad plena y legal representante del mismo, he iniciado con fecha 12 de abril de 1962 acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del río Cea, en el punto denominado «Pilares», término de Castrobol, partido judicial de Villalón de Campos, de dos litros de agua por segundo, aproximadamente, sin interrupción, con destino al riego de la finca propiedad del hijo menor del requirente, José María Melgar Quintero, en el mismo término, al pago del «Puente», de cuatro fanegas o una hectárea, dos áreas setenta y una centiáreas.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento indicado, lo expongan dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, en la Notaría de Villalón de Campos, calle Onésimo Redondo, número 58, bajo.

Villalón de Campos, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Narciso Martín Abril.

1.605—1.629

**Ayuntamiento de Valladolid**

Don José María Peláez Suárez, abogado, secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día cinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Hacer constar la satisfacción de la Corporación por haber sido conce-

didada la Medalla de Plata, al Mérito Social Penitenciario a doña Felisa García S. Torices, secretaria de la Delegación Local del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo en Valladolid y empleada del Ayuntamiento.

3. Quedar enterada de que el Patronato de Archivos, Bibliotecas y Museos ha recibido la cantidad consignada por este Ayuntamiento, con destino a la biblioteca de la Prisión Provincial.

4. Conceder una gratificación, por trabajos extraordinarios al servicio del Ayuntamiento, al jefe de la Sección Provincial de Administración Local.

5. Quedar enterada de un Decreto Ministerial por que se establece el informe previo de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes para las licencias de apertura de establecimientos de alimentación en régimen de autoservicio.

6. Quedar enterada de una Orden ministerial por la que se aprueba, con carácter provisional, el concurso de antigüedad convocado por la Dirección General de Sanidad para proveer en propiedad plazas de médicos de Casas de Socorro y Hospitales municipales. Para la Casa de Socorro de Valladolid figuran don Luis Corpóral López y don Heliodoro Uruña Valenciano.

7. Reconocer varios quinquenios reglamentarios.

8. Quedar enterada de una sentencia de la sala cuarta del Tribunal Supremo que confirma la del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid desestimatoria de un recurso interpuesto contra la declaración de ruina de la casa número 23 de la Avenida de Palencia, manteniendo el acuerdo municipal.

9. Tomar en consideración y tramitar una proposición del primer teniente de alcalde, señor Bulnes, para que se establezcan determinadas prohibiciones en el tráfico de carga por el casco urbano.

10. Conceder licencias de obras a don Bonifacio Aguado y don Isidoro Lobo; y de habilitabilidad a don Juan Gutiérrez Busnadiego.

11. Autorizar varjas acometidas al alcantarillado.

12. Conceder terreno del Cementerio Católico y licencias para construir sepulturas a varios particulares.

13. Acceder a la petición de la Comisión Provincial de Monumentos para que la casa natal del poeta José Zorrilla sea declarada monumento local de interés histórico-artístico.

14. Conceder una beca de 20.000 pesetas para que un post-graduado de ciudades americanas o filipinas amplíe estudios en España.

15. Conceder beca para estudios a la hija de un empleado municipal.

16. Autorizar al Hogar del Sordomudo para usar en su bandera el escudo de la Ciudad.

17. Aprobar una relación de bajas en la tasa sobre vigilancia del alcantarillado.

18. Aprobar liquidaciones de quinquenios correspondientes a médicos de A. P. D. y Casa de Socorro; y otra de haberes de un ordenanza y un jubilado.

19. Autorizar la redención de un censo contra fondos del Ayuntamiento.

20. Aprobar las indemnizaciones máximas que puede conceder el Ayuntamiento a los inquilinos y arrendatarios de la casa número 1 de la calle de Quiñones expropiada por el Ayuntamiento.

21. Desestimar la petición de intereses formulada por los propietarios del inmueble número 5 de la calle Dos de Mayo adquirido por el Ayuntamiento.

22. Aprobar un expediente ejecutivo contra un deudor del Ayuntamiento.

23. Devolver una fianza.

24. Autorizar gastos para varias adquisiciones.

25. Aprobar las condiciones económicas para una subasta de pinos del monte "Esparragal".

26. Solicitar nuevo informe técnico para el expediente contradictorio sobre declaración de ruina de una casa interior en la calle Claudio Moyano, número 7; y

27. Aprobar dos declaraciones de suministros.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente Ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.— José María Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

1.857